



RESOLUCIÓN NÚMERO 516 DE

(29 de septiembre de 2022)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios y se otorgan viáticos a tres (3) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, se recibió invitación por parte de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS** para participar en la “Gran Feria Universitaria” organizado por la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, que tendrá lugar en el municipio de Guaduas y que se realizará el día 29 de septiembre de 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS** se dedica especialmente a:

- Fomentar la igualdad con políticas que estimulen el espíritu emprendedor y la creación de empleo, así como también medidas eficaces que aumenten la participación en el mercado laboral, productivo y dignificante para todos los hombres y mujeres
- Favorecer el desarrollo integral de las comunidades bajo la premisa de su lema “EN GUADUAS PRIMERO LA GENTE”, con más garantía integral de derechos, progreso, felicidad y bienestar para competir con calidad de vida y mejores oportunidades para el progreso.
- Avanzar en la consolidación de su vocación cultural, agrícola, ganadera, turística, histórica y comercial; fortalecida por sus ventajas de ubicación como destino turístico y región generadora de nuevos proyectos de emprendimiento,
- Generar integración regional que estimule un crecimiento económico, garantizando en toda acción a la sostenibilidad y la protección ambiental

Que, para este evento se convocará a diferentes instituciones, docentes y estudiantes con el fin de visualizar los diferentes programas de pregrado, costos de inversión, campus, procesos y fechas de inscripción entre otros datos de interés.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Promover y ofertar los servicios de educación continuada, en otros municipios para que nuestra institución sea reconocida a nivel local, regional y nacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPP	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, teniendo en cuenta que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte a los participantes a la **"Gran Feria Universitaria"** en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del **27 de septiembre de 2022**, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por un (1) día, a tres (3) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27522 del 27 de septiembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por un (1) día a tres (3) servidores públicos de la ETITC, para participar en la **"Gran Feria Universitaria"** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión a los siguientes servidores públicos:

No	Nombre y Apellidos	Cedula	Rol en la ETITC
1	Gloria Marcela Cruz Daza	1.010.165.894	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3	Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79.520.409	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
4	Luis Orlando Araque Fajardo	5.530.516	CONDUCTOR MECÁNICO

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC para participar en el encuentro en la **"Gran Feria Universitaria"**

ARTÍCULO 3. ORDENAR el pago de viáticos a:

- Gloria Marcela Cruz Daza identificada con CC 1.010.165.894, Profesional Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000)** para participar en la **"Gran Feria Universitaria"**
- Jorge Albeiro Betancourt Manjarres identificado con CC 79.520.409, PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico

RESOLUCIÓN NUMERO 516 DE 29 de septiembre de 2022 HOJA No. 3

Central, el valor de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000)** para participar en la “**Gran Feria Universitaria**”

- Luis Orlando Araque identificado con CC 5.530.516, Conductor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000)** para participar en la “**Gran Feria Universitaria**”

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.27522 del 27 de septiembre de 2022**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto

ARTÍCULO 4. ORDENAR a los servidores públicos, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, esto es el 29 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Dora Amanda Mesa Camacho – Vicerrector Administrativo y Financiero. (E)
Viviana Pulido Suárez, Profesional Gestión Jurídica, Secretaría General

Proyección con evidencia electrónica:

Elaboró: Doris Hernández Dukova- Profesional ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPP	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---